

Fecha: 26/03/2024

Expediente N° 700-001921/23-000

La Plata, en la fecha de la firma electrónica

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente 700-001921/23-000, por las cuales se tramita la cobertura de UN (1) cargo categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Sub Grupo C (Decreto 366/06), para desempeñar funciones de Auxiliar en la Dirección de Servicios Generales de la Facultad de Cs. Exactas;

ATENTO a que por Resolución de la Fac. de Ciencias Exactas N° 141 / 2024 se llamara a concurso para DOS (2) Cargos Cat. 7 del Agrup. Mantenimiento Produccion y Servicios Generales Sub Grupo C (Decreto 366/06) con funciones de Auxiliar en la Dirección de Servicios Generales de la Facultad de Cs. Exactas,

a que por Resolución de la Fac. de Ciencias Exactas N° 157 / 2024 se llamara a concurso de antecedentes y oposicion para UN (1) Cargo Cat. 7 del Agrup. Mantenimiento Produccion y Servicios Generales Sub Grupo C (Decreto 366/06) con funciones de Auxiliar en la Dirección de Servicios Generales de la Facultad de Cs. Exactas,

a la observacion realizada por la a Veeduría Institucional de la Dirección Genaral de Personal, Dirección de Gestión Administrativa y

CONSIDERANDO lo dispuesto por el Decreto 366/06 y la Ordenanza 262/02 ;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
RESUELVE:**

1ro.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal de la Fac. de Ciencias Exactas N° 141 / 2024 y 157 / 24.

2do.- LLAMAR a CONCURSO ABIERTO de oposición para cubrir UN (1) CARGO CATEGORÍA 7 DEL AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES SUB GRUPO C (Decreto 366/06) con funciones de Auxiliar en la Dirección de Servicios Generales de la Facultad de Cs. Exactas.

3ro.- FIJAR el período comprendido entre las 00:00 hs. del día **13/05/24 hasta el día 17/05/24 a las 12:00 hs.** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará digitalmente en la DIRECCIÓN DE CONCURSOS: concursos-nodocentes@exactas.unlp.edu.ar

4to.- A LOS EFECTOS DE EFECTIVIZAR LA INSCRIPCIÓN los interesados deberán cumplimentar el siguiente procedimiento:

- Completar íntegramente el formulario de inscripción el que deberá bajarse de la página web: http://www.exactas.unlp.edu.ar/concursos_y_promociones_no_docentes o solicitarlo en la mencionada dependencia.

- Enviar un mail a concursos-nodocentes@exactas.unlp.edu.ar

Asunto: CONCURSO ABIERTO UN (1) CARGO C7 SERVICIOS GENERALES de la Facultad de Cs. Exactas.

Adjuntar en el mismo correo en UN UNICO DOCUMENTO PDF y en el siguiente orden sin excepción:

- a) Formulario de inscripción completo
- b) Imagen digitalizada de DNI
- c) Certificación que acredite haber completado la educación primaria o la que la reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso. (Ord. 262 art. 21° inc. c)
- d) Certificación de aportes previsionales (si su edad es entre 40 y 60 años) ver Ord. 262 art. 19° inc. a)

5to.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las condiciones generales y particulares establecidas en los artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza 262.

6to.- Dejar establecido que:

a) las tareas inherentes al cargo a concursar son:

- Acomodar el equipamiento de las Aulas (mesas, sillas, borradores, tizas)
- Trasladar mobiliario y mudanza.
- Apertura y cierre de los accesos y salidas, aulas laboratorios, baños y oficinas en general.
- Realizar tareas de limpieza generales.
- Auxiliar al tramo intermedio en sus tareas.

b) el horario previsto inicialmente a cumplir es de 7:00 a 14:00 hs.

c) la remuneración nominal (Básico) correspondiente al cargo es la suma de pesos trescientos trece mil setecientos noventa y cinco con ochenta y cinco centavos (\$313.795,85) a los que se adicionarán las bonificaciones correspondientes según la situación particular del agente y sobre la cual se efectuarán los descuentos de ley correspondientes.

7mo.- La prueba de oposición tendrá carácter escrita y/o practica y se llevará a cabo el día **31/05/24 a las 08:00 horas** en la Dirección de Concursos de esta Facultad con el siguiente temario general y bibliografía:

- Representación Gremial - Estatuto Gremial

<http://www.atulp.org.ar>

- Dto. 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Universidades Nacionales.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=115242>

- Ordenanza N° 262/02 - Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente

https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/25620/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Programa Institucional contra la violencia de genero UNLP

<https://unlp.edu.ar/institucional/ddhh/politicafeministas/programa-institucional-contrala-violenciade-genero-14736-19736/>

<https://unlp.edu.ar/institucional/ddhh/programa-contrala-violencia-de-genero-en-la-unlp-9341-14341/>

- Protocolo de Actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de genero UNLP

http://www.exactas.unlp.edu.ar/uploads/docs/protocolo_violencia_de_genero.pdf

- Estatuto de la UNLP

https://unlp.edu.ar/institucional/unlp/gobierno/estatuto_unlp-4287-9287/

- Conocimiento y manejo de equipo de jardinería, poda menor, parquización

- Limpieza integral de espacios y mobiliarios (baños, aulas, laboratorios, gabinetes, oficinas y otros espacios institucionales). Manejo de equipo de limpieza.

- Limpieza de canaletas, terrazas, desagües incluyendo el destape de sumideros e inodoros. Manejo de equipo a tal fin.

- Normas de Bioseguridad.

https://www.exactas.unlp.edu.ar/uploads/docs/normas_de_bioseguiridad_concursos_nodocentes.pdf

8vo.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso (art. 8° Ord. 262):

Representante de la Autoridad Superior: SRA. ALEJANDRA GASC

Superior Jerárquico con facultad de superintendencia: TEC. RITA CASTRO (Titular) / PATRICIA CORREA (Suplente)

Personal No Docente propuesto por ATULP: SRA. ANALIA VIDAL

Personal No Docente representante del Agrupamiento: SRA. MARIA EMILIA MUSSE

Personal No Docente representante del Agrupamiento (de otra Facultad o Dependencia): SRA. YESSICA M. PEREZ SUKASAKA

9no.- Facultar al jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

10mo.- La nómina de aspirantes inscriptos se publicará cartelera y en la Dirección de Concursos dentro de los tres (3) días de cerrada la inscripción por el termino de cinco (5) días pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes pudiendo observarlos e impugnarlos (Art. 5° - Ord. 262).



11mo.- La nómina de los miembros del Jurado se publicará cartelera y en la Dirección de Concursos dentro de los tres (3) días de cerrada la inscripción por el término de cinco (5) días pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse por cualquiera de las causales determinadas en los arts. 33° Dec. 366/06 y 6° Ord. 262, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la Dirección de Concursos. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar ante la autoridad que formuló el llamado a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 34° del referido Decreto y 5° de dicha Ordenanza.

12mo.- PASE a la Dirección General de Personal a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 9° de la Ordenanza 262.

13mo.- REGÍSTRESE por el Departamento de MESA DE ENTRADAS. REMÍTASE copia a todos los Departamentos, Áreas y Dependencias de la Facultad y a los miembros del Jurado. PUBLÍQUESE. PASE a la Dirección de Concursos a sus efectos.

Firmado electrónicamente por

Prof. Dr. Mauricio F. ERBEN
Decano

Sr. Juan E. BARRIONUEVO
Secretario de Supervisión Administrativa

Resolución Decanal Fac. de Ciencias Exactas N° 187 / 2024

Hoja de firmas